

En San Miguel de Tucumán, a 30 días del mes de abril del año dos mil veinticinco; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 123/2025**

**VISTO**

El Acuerdo N° 561 del 13 de Marzo de 2013 emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo referenciado en su Artículo 2° - Apartado II.4 - Comprobante de Ejecución de Fondo Fijo – Gastos de Funcionamiento – Reposiciones – establece que para su intervención el comprobante de ejecución de fondo fijo deberá venir acompañado del acto administrativo autorizando su reposición.

Que por Secretaría Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura en fecha 30 de abril se cerró el movimiento del fondo permanente del Consejo y se emitió la rendición de gastos discriminados por partidas subparciales correspondientes al mes de abril 2025. Asimismo, se efectuó el arqueo del efectivo sobrante por dicho concepto a efectos de determinar la suma a reponer, ascendiendo el total de gastos del mes indicado en pesos seiscientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y cinco con veintiocho centavos (\$ 643.155,28) siendo el saldo de pesos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 76.844,72).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°- **APROBAR** la rendición de cuentas correspondiente al mes de abril 2025 de los gastos realizados con el Fondo Permanente N° 6 – Consejo Asesor de la Magistratura, por la suma de pesos seiscientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y cinco con veintiocho centavos (\$ 643.155,28).

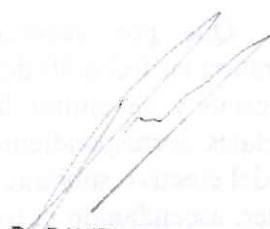
Artículo 2°- **AUTORIZAR** la reposición del Fondo Permanente N° 6 – Consejo Asesor de la Magistratura por la suma de pesos seiscientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y cinco con veintiocho centavos (\$ 643.155,28) desde la cuenta corriente N° 3-622-0000052498/6 – Consejo Asesor de la Magistratura a la cuenta corriente N° 3-622-0000052500/2 – Fondo Permanente CAM, que sumado al efectivo sobrante de pesos ocho mil ciento veintidós con nueve centavos (\$ 8.122,09) y al saldo conciliado de la cuenta corriente N° 3-622-0000052500/2 – Fondo Permanente CAM de pesos sesenta y ocho mil setecientos veintidós con sesenta y tres centavos (\$ 68.722,63), resulta el importe total del fondo autorizado de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000).

Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial – Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura – Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 –

Bienes de Consumo – Partida Parcial: 210 – Productos alimenticios, agropecuarios y forestales – Partida Subparcial: 211 – Alimentos para personas – Importe: \$ 225.300; Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos - Partida Subparcial: 234 – Productos de papel y cartón – Importe: \$ 127.800; Partida Subparcial: 235 – Libros, revistas y periódicos – Importe: \$ 45.400; Partida Parcial: 270 – Productos metálicos – Partida Subparcial: 279 - Otros no especificados precedentemente – Importe: \$ 10.000,28; Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo – Partida Subparcial: 299 – Otros gastos – Importe: \$ 81.300 ; Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 310 – Servicios básicos – Partida Subparcial – 315 – Correos y telégrafos – Importe: \$ 27.600; Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 353 -Imprenta, publicaciones y reproducciones – Importe: \$ 13.755; Partida Subparcial: 356 – Importe: \$ 17.000; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente – Importe: \$ 95.000.

Artículo 4º- **DÉSE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124, inc.1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5º- De forma.

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA